



CORDOBA, - 9 SET 2016

VISTO:

La Nota N° 6103/2016, por la que la Oficina de Control de Asistencias y Licencias del Area de Personal de esta Facultad, eleva informe correspondiente a días por enfermedad acumulados por la Sra. LUCIA GAMBOA; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada agente, quien revista en un cargo Categoría 5 del Decreto N° 366/06, ha excedido por acumulación los días correspondientes a enfermedad de corto tratamiento propio y por atención de familiar, de acuerdo a las disposiciones que contempla el Decreto N° 366/06 en sus artículos N° 91 y 104.

Que de acuerdo al informe presentado, corresponde producir el descuento de 13 (trece) días del mes de Agosto en la liquidación mensual de la Sra. GAMBOA, teniendo en cuenta que se justifican dichos días sin goce de sueldo por excedencia del tiempo que estipula con goce de haberes.

Que en los considerandos de la Resolución Decanal N° 1010/2016, se incluyeron 10 (diez) días del mes de agosto de 2016, que se omitieron agregar en el Articulado de la misma, autorizando su descuento, por lo que correspondo proceder a su inclusión en este acto.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar al Area de Personal ha efectuar el descuento en la remuneración de la Sra. LUCIA GAMBOA (LEGAJO N° 20038), quien revista en un cargo Categoría 5 del Decreto n° 366/06, de los días 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 18, 19, 23, 24, 25, 26, 30 y 31/08/2016, justificando dichas inasistencias por excedencia enfermedad de corto tratamiento según lo estipula el artículo N° 91 del Decreto N° 366/06.





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar

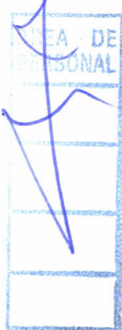


arquisur

ARTICULO N° 2: Autorizar al Area de Personal ha efectuar el descuento en la remuneración de la Sra. LUCIA GAMBOA (LEGAJO N° 20038), quien revista en un cargo Categoría 5 del Decreto n° 366/06, de los días 16, 17 y 29/08/2016, justificando dichas inasistencias por excedencia atención grupo familiar, según lo estipula el artículo N° 104 del Decreto N° 366/06.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO



Arq. MARCO FLORENDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 11 86-16